Vecinos y Exmos de Cordoneros

Por Vecinos y Examinadores de Cordoneros nombraron a Juan Simon y a Juan Bermuzo

Acordaron se despache a Antonio Lopez Garrido Exor para la cobranza de quinientos noventa y un reales y diez y seis mrs. q. deve esta Villa por lo que importo el quatro por ciento de los arbitrios de q. Ossa el año passado de sesenta y tres y para liquidar lo que a cada uno toca ajustar las costas y ratearlas entre los admres q. an sido morosos y los mismos arbitrios y sacar la conduzon para que se remitan a Vuelanueva de los Infantes y en lo q. no tuvieren cavimto en el año passado se libren en el presente y su proadido se da comision en bastante forma al Sr. Don Dn. de Uribe y Yarza y aviendolo ajustado con testimo deste acuerdo y de la liquidazon q. se hiziere lo paguen los dhos administradores y se les passe en cuentas

Con lo qual se acavo este ayuntamto y lo firmaron = tdo = Garcia = Juan Moreno de m = fuera de margen scrivir =

[signature] Juan Marcos Guzman — Dn. Diego de Uribe y Yarza — Dn. Juan Garcia — Marcos Torrecilla

Ante mi Ginés Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a siete dias del mes de Octubre de mill seiscientos y sesenta y quatro años se junto el Concejo Justa y Regimto desta villa como lo tiene de costumbre a tratar cosas del Servio de Dios nro Sr de su Mgd bien y utilidad desta repca combiene a saver el Sr Don Juan Chico